I. Principado de Asturias

• Otras Disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS

ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2026, de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el procedimiento ordinario 722/2025. Expte. 251/2024.

El Tribunal Superior de Justicia de Asturias ha dictado Sentencia de fecha 20 de marzo de 2026, en el recurso contencioso-administrativo n.º 722/2025, interpuesto contra la desestimación tácita por silencio administrativo negativo de la reclamación económico-administrativa interpuesta ante la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, frente a resolución a recurso de reposición presentado contra acuerdo relativo a solicitud de devolución de ingresos indebidos por el concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos de naturaleza urbana, ejercicio 2021, del Ayuntamiento de Ribadesella.

La referida sentencia ha adquirido firmeza y en orden a su ejecución han de seguirse los trámites establecidos en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias.

En consecuencia,

R E S U E L V O

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, por la que se estima en parte el recurso contencioso-administrativo contra la desestimación tácita por silencio administrativo negativo de la reclamación económico-administrativa interpuesta ante la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, frente a resolución a recurso de reposición presentado contra acuerdo relativo a solicitud de devolución de ingresos indebidos por el concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos de naturaleza urbana, ejercicio 2021, del Ayuntamiento de Ribadesella.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 6 de octubre de 2026.—El Consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos.—Cód. 2026-08709.

Cód. 2026-08709